



**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
INDECOPI**

UNIDAD DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

LIMA – PERÚ

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Pág.
1. PRESENTACIÓN	3
1.1. Naturaleza y finalidad de la entidad	3
1.2. Estructura Orgánica de la Entidad	3
1.3. Unidad de Integridad Institucional del INDECOPI	5
2. ANTECEDENTES	6
3. MARCO NORMATIVO	7
4. DEFINICIONES OPERATIVAS	7
5. DIAGNÓSTICO	9
6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	13
6.1. Objetivo General	
6.2. Objetivos Específicos	
7. ALCANCE	13
8. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	13
9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	14
ANEXO N°1	15

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

1. PRESENTACIÓN

1.1 Naturaleza y finalidad de la entidad

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa creado en noviembre del 1992, mediante el Decreto Ley N°25868. Su funcionamiento se rige de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N°1033, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, así como, las normas complementarias y reglamentarias.

El INDECOPI ejerce sus competencias a nivel nacional en materias de propiedad intelectual, concursal, barreras burocráticas, libre competencia, protección al consumidor, competencia desleal y, dumping y subsidios.

Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual, desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

Como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana, el INDECOPI es concebido en la actualidad como una entidad de servicios con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad, para lograr la plena satisfacción de sus clientes: la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

1.2 Estructura Orgánica de la Entidad

(Ver la estructura orgánica gráfica del INDECOPI en la siguiente página)

1.3 Unidad de Integridad Institucional del INDECOPI

La Unidad de Integridad Institucional¹ es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Gerencia General, responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno, y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad en el INDECOPI; así como, de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes. Asimismo, coordina con las instancias encargadas de investigar y sancionar los presuntos actos de corrupción, a efectos de brindar una respuesta articulada al interior y exterior de la entidad.

El rol que desempeña la Unidad de Integridad Institucional del INDECOPI, el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como, la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública, se encuentra alineado a la implementación del modelo de integridad establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, como Ente Rector de la integridad pública.

Es así como se estableció un Modelo de Integridad² para el sector público, cuyas directrices están orientadas a dirigir y fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, tales como: el compromiso de la alta dirección, gestión de riesgos, políticas de integridad y cumplimiento, transparencia, controles (Sistema de Control Interno y Control Gubernamental), comunicación y capacitación, canal de denuncias, supervisión y monitoreo, y el encargado del modelo.

En ese marco, la Unidad de Integridad Institucional tiene funciones³, enfocadas a fortalecer e impulsar la cultura de integridad, ética y transparencia en el INDECOPI, a fin de que se refleje en los actores externos garantizando la confianza ciudadana, siendo estas:

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción; así como, supervisar su cumplimiento.
- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y las unidades de organización, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

¹ Texto según el artículo 100 de la Sección Segunda del ROF del INDECOPI aprobado por Resolución N°000060-2021-PRE/INDECOPI.

² Presentado en la sección IV del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción se planteó un modelo de integridad basado en estándares internacionales y buenas prácticas, con la finalidad de mejorar la organización de la Administración Pública, para promover la integridad y lucha contra la corrupción. Los lineamientos para asegurar su implementación se encuentran desarrollados en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP.

³ Texto según el artículo 101 de la Sección Segunda del ROF del INDECOPI aprobado por Resolución N°000060-2021-PRE/INDECOPI.

- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información, en lo que corresponda.
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- j) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre: dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- k) Monitorear la implementación del modelo de integridad en el INDECOPI.
- l) Apoyar en el monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por el Órgano de Control Institucional.
- m) Apoyar en el monitoreo del proceso de implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas a través de informes, producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo, emitidas por el Órgano de Control Institucional.
- n) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- o) Expedir resoluciones en las materias de su competencia.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Gerente/a General en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

2. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

Con la finalidad de promover la transparencia, ética e integridad en el INDECOPI, se determinó incorporar en su organización a la Unidad de Integridad Institucional como unidad orgánica de apoyo que depende de la Gerencia General, el cual se materializó con la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI mediante el Decreto Supremo N° 104-2021-PCM y la Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI. Dicha Unidad será responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno, y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad; así como, de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes. Es así como, el INDECOPI viene implementando acciones de integridad a nivel institucional para fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos/as, fomentando una cultura de transparencia, ética e integridad.

Conforme se señala en el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11⁴ Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y

⁴ Artículo 11.- Actores y roles para la implementación y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.

Para la implementación y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad se cuenta con los siguientes actores y roles:
(...)

respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el rol del Titular de la entidad es aprobar el programa de integridad para el cierre de brechas advertidas en la última evaluación del Índice de Capacidad Preventiva 2024 en el INDECOPI.

En tal sentido, el presente Programa de Integridad para el año 2025, se encuentra alineado a los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública y la normativa aplicable.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM de 28 de diciembre de 2024, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP y modificatorias, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción; y, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial, Etapa N° 2: Institucionalización; y Etapa N° 3: Estandarización.

4. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 4.1. **Código de Ética y Conducta.** - Establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los/as funcionarios/as y servidores/as civiles del INDECOPI, que sirven de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, a fin de promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones; así como, asegurar la integridad y el comportamiento ético.
- 4.2. **Conflicto de Intereses:** Es la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros.

11.2. Rol del Titular de la entidad

(...)

b) Aprueba el Programa de Integridad para el cierre de brechas advertidas.

(...)

- 4.3. **Control gubernamental:** Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.
- 4.4. **Corrupción.** - Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 4.5. **Cultura de integridad pública.** - Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- 4.6. **Enfoque de Integridad Pública.** - Es un enfoque transversal de gestión, destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos/as, prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- 4.7. **Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.** - Es un instrumento que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve componentes del Modelo de Integridad.
- 4.8. **Integridad pública.** -Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 4.9. **Modelo de Integridad.** - Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública.
- 4.10. **Principio de Reserva.** - Se garantiza la absoluta reserva de la información relativa a la identidad del denunciante cuando este lo requiera, a la materia de denuncia y, a las actuaciones derivadas de la misma, hasta la emisión de la resolución sancionadora que pone fin al procedimiento, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 4.11. **Riesgos:** Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto

de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta. En esa línea, la identificación de riesgos constituye un componente indispensable del Modelo de Integridad para las entidades de la Administración Pública.

4.12. Sistema de Control interno: Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad.

4.13. Transparencia y Acceso a la Información Pública: La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

5. DIAGNÓSTICO

El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), es una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

Cabe señalar que, la Secretaría de Integridad Pública, en su calidad de ente rector, establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo en el INDECOPI.

Por tanto, para la formulación del programa de integridad en el INDECOPI, se requiere la elaboración de un diagnóstico, lo cual supone efectuar un análisis de los Reportes de Integridad sobre la Evaluación del Modelo de Integridad en virtud del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción que han resultado en los últimos años en la entidad, con la finalidad de orientar los objetivos y acciones concretas a incluirse en el Programa de Integridad del año 2025 en el INDECOPI.

De la revisión a los históricos del Reporte de Integridad “Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción”, se detalla los puntajes obtenidos desde su implementación (2021):

Cuadro N°1
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo en el INDECOPI – diciembre 2021

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	0.42
2. Gestión de Riesgos (C2)	0.33
3. Políticas de Integridad (C3)	0.50
4. Transparencia (C4)	0.50
5. Controles y auditoría (C5)	0.50
6. Comunicación y capacitación (C6)	0.58
7. Canal de denuncias (C7)	1.00
8. Supervisión y monitoreo (C8)	0.50
9. Encargado del modelo (C9)	0.42
ICP Final	0.52
Porcentaje	52%

Cuadro N° 2
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo en el INDECOPI – julio 2022

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	0.33
2. Gestión de Riesgos (C2)	0.67
3. Políticas de Integridad (C3)	0.50
4. Transparencia (C4)	0.13
5. Controles y auditoría (C5)	0.25
6. Comunicación y capacitación (C6)	0.33
7. Canal de denuncias (C7)	1.00
8. Supervisión y monitoreo (C8)	0.00
9. Encargado del modelo (C9)	0.33
ICP Final	0.39
Porcentaje	39%

Elaboración: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad ICP Julio 2022.

Cuadro N° 3
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo en el INDECOPI – diciembre 2022

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	0.62
2. Gestión de Riesgos (C2)	0.50
3. Políticas de Integridad (C3)	0.64
4. Transparencia (C4)	0.67
5. Controles y auditoría (C5)	0.84
6. Comunicación y capacitación (C6)	1.28
7. Canal de denuncias (C7)	0.67
8. Supervisión y monitoreo (C8)	0.00
9. Encargado del modelo (C9)	0.78
ICP Final	1.30
Porcentaje	65%

Elaboración: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad ICP diciembre 2022.

Cuadro N° 4
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo en el INDECOPI – junio 2023

Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	1.16
2. Gestión de Riesgos (C2)	2.00
3. Políticas de Integridad (C3)	1.60
4. Transparencia (C4)	1.50
5. Controles y auditoría (C5)	2.00
6. Comunicación y capacitación (C6)	2.00
7. Canal de denuncias (C7)	2.00
8. Supervisión y monitoreo (C8)	1.50
9. Encargado del modelo (C9)	2.00
ICP Final	1.67
Porcentaje	84%

Elaboración: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad ICP junio 2023.

Cuadro N° 5
Reporte de Integridad Evaluación del Modelo en el INDECOPI – noviembre 2023

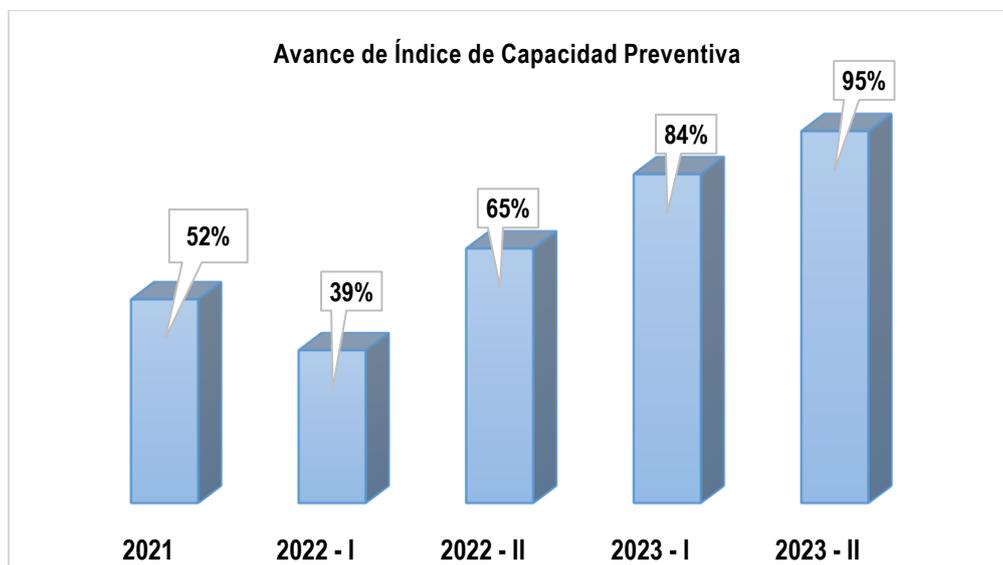
Componente	ICP
1. Compromiso de Alta Dirección (C1)	1.67
2. Gestión de Riesgos (C2)	2.00
3. Políticas de Integridad (C3)	2.00
4. Transparencia (C4)	1.70
5. Controles y auditoría (C5)	2.00
6. Comunicación y capacitación (C6)	2.00
7. Canal de denuncias (C7)	2.00
8. Supervisión y monitoreo (C8)	2.00
9. Encargado del modelo (C9)	2.00
ICP Final	1.90
Porcentaje	95%

Elaboración: Equipo de la UII-GEG.
Fuente: Reporte de Integridad ICP noviembre 2023.

Conforme a la información histórica, el índice promedio alcanzado por el INDECOPI según Reportes de Integridad de diciembre 2021, julio y diciembre 2022, junio y noviembre 2023 es de 52%⁵, 39%, 65%, 84% y 95%, respectivamente, el cual representa un resultado incremental en el cumplimiento de las acciones de integridad.

⁵ Cabe precisar que la Unidad de Integridad Institucional del INDECOPI fue creada mediante Resolución N°000060-2021-PRE/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de mayo del 2021.

Gráfico N° 2
Evolución histórica de la Evaluación del Modelo de Integridad en el INDECOPI



Elaborado por: Equipo de la UII.

Fuente: Reportes de Integridad diciembre 2021; julio y diciembre 2022; y, junio y noviembre 2023.

Ahora bien, para el periodo 2024, la Secretaría de Integridad Pública dispuso que las entidades con evaluación anterior (2023) deben considerar el último puntaje obtenido para determinar su calificación de acuerdo con la escala de valoración del ICP y, según ello, identificar la(s) etapa(s) de evaluación que le corresponda, para la presentación obligatoria de los medios de verificación que acredite el cumplimiento de los aspectos evaluados en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1, 2 y 3, según corresponda. Según la Escala de Valoración ICP, para la evaluación del periodo 2024, se tuvo las siguientes escalas:

Cuadro N° 6
Escala de Valoración del ICP

Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

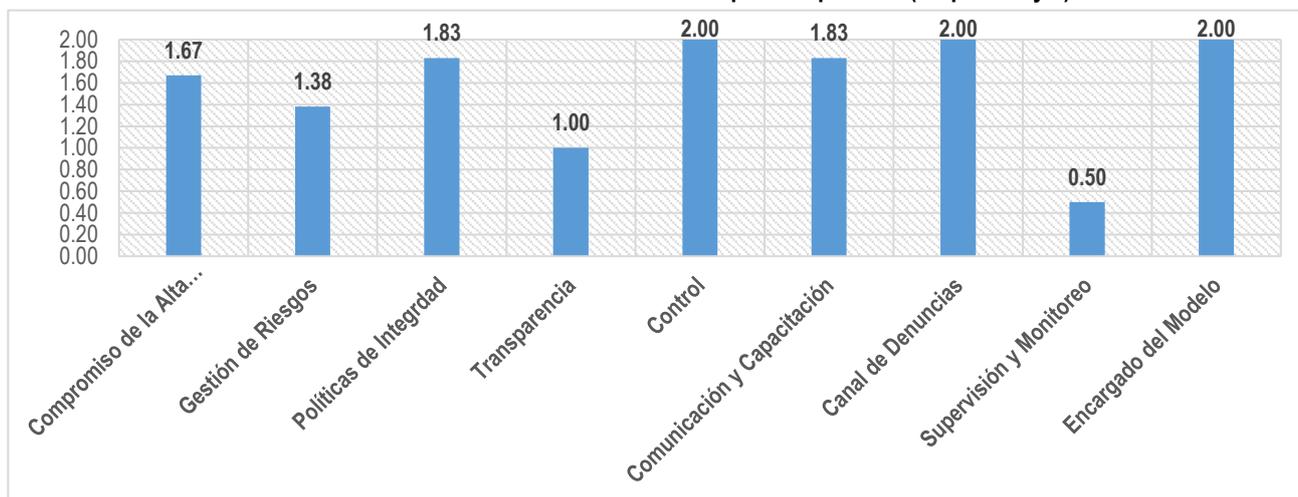
En ese sentido, la Secretaría de Integridad Pública, con fecha 31 de enero de 2025, publicó los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del año 2024⁶, y el INDECOPI alcanzó un ICP de 1.68 correspondiente a las Etapas N° 1 y 2, y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas el año 2024; este resultado constituye una línea de base para las acciones que conlleven a la

⁶ Disponible a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/icp2024>

implementación del Modelo de Integridad en el INDECOPI, y a continuación se muestra el detalle del puntaje obtenido en cada componente que conforma el Modelo de Integridad:

Gráfico N° 4

Resultados del ICP en el INDECOPI 2024 por componente (Etapa N° 1 y 2)



Elaborado por: Equipo de la UII.
Fuente: Reporte de Integridad 2024.

Sobre el particular, los componentes con mayor progreso fueron: Controles Interno, Externo y Auditoría, Canal de Denuncias y Encargado del Modelo de Integridad. Por otro lado, los componentes con menor avance fueron: Transparencia y, Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad. En ese contexto, las acciones a priorizar y/o fortalecer durante el 2025, son las siguientes:

Cuadro N° 7

Acciones para priorizar y/o fortalecer en el 2025

Etapa N° 1	Etapa N° 2
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional en el POI. ✓ Brindar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001- 2023-PCM/SIP). ✓ Cumplir con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM. ✓ Cumplir de manera oportuna con la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar. ✓ Incorporar los contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad. ✓ Contar con el Registro de Visitas en Línea y el Registro de Agendas Oficiales actualizados. ✓ Realizar una encuesta en materia de integridad pública en la entidad. ✓ Implementar y utilizar el Registro de Visitas en Línea - RVL en las sedes institucionales, conforme a la Ley N° 28024.

Etapa N° 1	Etapa N° 2
	✓ Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Integridad 2025 del INDECOPI tiene, en el marco de la normativa vigente, los siguientes objetivos:

6.1. Objetivo General.

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva del INDECOPI frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

6.2. Objetivos Específicos

- i) Impulsar el compromiso de la alta dirección a través de la promoción de integridad como un objetivo institucional y el fortalecimiento de la Unidad de Integridad del INDECOPI.
- ii) Fortalecer la gestión de riesgos, mediante la identificación y mitigación de riesgos (mapa de riesgos).
- iii) Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía, a través del Código de Ética y Conducta del INDECOPI, debida diligencia, reconocimientos e incentivos, entre otros.
- iv) Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la institución.
- v) Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.
- vi) Garantizar controles, a través del sistema de control interno.
- vii) Promover la comunicación y capacitación del personal, mediante procesos de inducción en ética e integridad, capacitación permanente y comunicación.
- viii) Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, promoviendo mecanismos claros y accesibles, garantizando las medidas de protección al denunciante, entre otros.
- ix) Garantizar la supervisión y monitoreo, a través de la evaluación de los componentes del Modelo e Índice de Capacidad Preventiva.

7. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025 del INDECOPI contiene acciones a desarrollar en el período 2025, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el ente rector en materia de integridad pública. Cabe precisar que las acciones que corresponden al I trimestre del 2025 se ejecutaron en el marco del Programa de Integridad aprobado con Resolución N° 189-2024-GEG/INDECOPI de 20 de diciembre de 2024.

8. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Las acciones para desarrollarse durante el periodo 2025 se detallan en la Matriz de Acciones, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Integridad (**Anexo N°1**), las cuales han sido elaboradas y proyectadas atendiendo a las directrices señaladas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que

establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes; así como, en los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; y, en virtud de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad en sus diferentes etapas; y el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM de 28 de diciembre de 2024.

Cabe señalar que, la relación de acciones que se detallan en la mencionada matriz no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en el INDECOPI, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las tareas que se detallan en la Matriz de Acciones serán asumidas por la Unidad de Integridad Institucional, quien coordinará con las unidades orgánicas involucradas.

9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El numeral 5.1.2 de la Directiva 002-2021-PCM-SIP indica que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, en el INDECOPI se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones (ver **Anexo N°1**) al término de cada trimestre para evitar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por la unidad orgánica encargada de su implementación.

En tal sentido, se emitirán reportes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas oportunas, según sea el caso.

10. MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN (Ver Anexo N°1)

ANEXO N°1

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE / INVOLUCRADO
		I	II	III	IV				
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN									
1	Suscribir el Acta de compromiso de integridad para la implementación del Modelo de Integridad en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, correspondiente al año 2025.	1	-	-	-	1	Documento suscrito	Acta suscrita	Presidencia Ejecutiva Gerencia General Unidad de Integridad Institucional
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA									
1	Realizar un taller con las unidades orgánicas que ejercen el Rol Técnico para identificar los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y todos los procesos de soporte.	-	1	-	-	1	Número de actas de reuniones (presenciales o virtuales)	Acta de Reunión	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: Unidades Orgánicas que ejercen el rol técnico en la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública
2	Brindar asistencia Técnica a todas las unidades de organización con rol técnico para gestionar sus riesgos que afectan la integridad pública.	-	1	-	-	1	Porcentaje de servidores de que recibieron capacitación la asistencia técnica	Acta de reunión	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: Unidades Orgánicas que ejercen el rol técnico en la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública
COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD									
1	Verificar el cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N°31564 y su Reglamento.	3	3	3	3	12	Número de informes emitidos	Informe mensual	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: ORH UAB
2	Brindar asesoramiento permanente para el registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	3	3	3	3	12	Número de informes emitidos	Informe mensual	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: ORH UAB OAJ GEG
3	Monitorear el cumplimiento de la presentación de Declaración Juradas de Intereses por parte de los sujetos obligados dentro del plazo establecido.	3	3	3	3	12	Porcentaje de declaraciones juradas de intereses presentadas dentro del plazo de ley.	Matriz de seguimiento mensual a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por los sujetos obligados.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG ORH UAB

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE / INVOLUCRADO
		I	II	III	IV				
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
1	Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado.	1	1	1	1	4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas dentro del plazo de ley	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: OAF, ORI
2	Elaborar el Reporte de resoluciones emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP).	1	1	1	1	4	Porcentaje de resoluciones emitidas por el TTAIP.	Reporte que contenga la relación de resoluciones o informe que precise que la entidad no ha recibido apelaciones	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: OAF, ORI
3	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	1	1	1	1	4	Número de informes emitidos	Informe de monitoreo trimestral	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: OPD
4	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea de la Sede Central y de todas las sedes de la entidad.	3	3	3	3	12	Número de informes emitidos	Informe de monitoreo	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: SBC, ORI
5	Monitorear la actualización del Módulo de Registro de Agendas Oficiales.	3	3	3	3	12	Número de informes emitidos	Informe de monitoreo	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG, PRE
COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA									
1	Apoyar en la consolidación del nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.	-	-	-	1	1	Porcentaje de implementación de las recomendaciones de control (estado en proceso e implementadas)	Matriz de seguimiento para medir el nivel de avance en la implementación de recomendaciones de auditoría (control posterior)	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE / INVOLUCRADO
		I	II	III	IV				
2	Apoyar en la consolidación de la información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas adoptadas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe resultante de alguna de las modalidades de control simultáneo.	-	-	-	1	1	Porcentaje de acciones preventivas y correctivas presentadas dentro del plazo.	Matriz de seguimiento a la presentación de acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre situaciones adversas recibidas.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG
3	Coordinar con la máxima autoridad administrativas y/o con las unidades orgánicas involucradas en la implementación del Sistema de Control Interno.	-	1	1	-	2	Número de actas de reuniones (presenciales o virtuales)	Acta de Reunión	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG UUOO involucradas en la implementación del SCI
4	Brindar apoyo a la máxima autoridad administrativa para consolidar la información sobre el Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.	1	-	1	-	2	Número de reportes emitidos	Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG UUOO involucradas en la implementación del SCI
5	Apoyar en el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control.	1	-	1	-	2	Número de informes emitidos	Informe de seguimiento del Plan de Acción Anual.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: GEG UUOO involucradas en la implementación del SCI
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN									
1	Gestionar la difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (no se considera actividades de capacitación y charla).	-	-	-	1	1	Número de difusiones internas y externas	Reporte de acciones de difusión interna y difusión externa.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: ORH OPD
2	Gestionar capacitaciones y/o entrenamientos especializados en cualquiera de las siguientes materias: Gestión de intereses y/o gestión de crisis reputacional y/o identificación de prácticas cuestionables y/o gestión de riesgos que afectan la integridad pública y/o gestión de conflictos de intereses.	-	-	1	-	1	Número de capacitaciones y/o entrenamientos especializados	Reporte con el listado de funcionarios que recibieron capacitación y/o entrenamiento.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: ORH
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS									
1	Gestionar la difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección del denunciante.	1	1	1	1	4	Número de difusiones internas y externas	Reporte de acciones de difusión interna y externa.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

N°	ACCIONES	TRIMESTRE				META 2025	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE / INVOLUCRADO
		I	II	III	IV				
									Involucrados: ORH OPD
2	Seguimiento de las denuncias y medidas de protección.	1	1	1	1	4	Porcentaje de denuncias y solicitudes de medidas de protecciones atendidas oportunamente	Reporte de Estado situacional de las denuncias y medidas de protección	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: STOIPAD OAJ ORH
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
1	Gestionar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación.	1	1	1	1	4	Número de actas de reuniones (presenciales o virtuales)	Acta de Reunión presencial o virtual organizada por la Unidad de Integridad	Responsable: Unidad de Integridad Institucional
2	Realizar la Encuesta en materia de integridad pública en Indecopi.	-	-	1	-	1	Número de informes emitidos	Informe sobre la encuesta	Responsable: Unidad de Integridad Institucional
3	Realizar la evaluación de la capacidad operativa correspondiente al año evaluado.	1	-	-	-	1	Número de informes emitidos	Informe de capacidad operativa.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional Involucrados: OAF ORH GEG
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
1	Comunicar a las unidades orgánicas de la entidad, a través de un documento, de forma expresa que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2	2	2	-	6	Número de documentos emitidos	Memorándum Múltiple y/o correo electrónico u otros.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional
2	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al Titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	-	1	-	1	2	Número de informes emitidos	Informe presentado al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa adjuntando Acta de reunión.	Responsable: Unidad de Integridad Institucional